

Martes, 20 de mayo de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Provincia

#### Diputación Provincial de Cáceres

#### **ANUNCIO. Concurso oposición de una plaza de Técnico de Administración General. Nombramiento de funcionario de carrera**

El Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, con fecha 14 de mayo de 2025 ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera para ocupar la plaza de Técnico de Administración General, subgrupo A1, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2025, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024, a:

DON RAFAEL GARCIA PEREZ-BLANCO NIF \*\*\*153\*\*\* Código de plaza 1744.

Segundo.- Declarar desierto el proceso de selección respecto de una de las plazas convocadas (código 4916).

Tercero.- Adscribir con carácter definitivo al funcionario nombrado anteriormente al puesto de trabajo de Técnico de Administración General con código 3427 de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-



Martes, 20 de mayo de 2025

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 16 de mayo de 2025

Alvaro Casas Aviles

SECRETARIO

